



**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.**

Quienes suscriben Diputadas y Diputados, integrantes de las Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Inclusión Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 5, fracción I; 99, fracción II y 100, fracciones I y III, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DERIVADO DEL PARLAMENTO PcD+2026, POR EL QUE SE EXHORTA, CORDIAL Y RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER LAS ACCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA E INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La educación y el trabajo constituyen derechos fundamentales para el desarrollo de las personas y su participación plena en la sociedad. En el caso de las personas con discapacidad, su ejercicio puede verse limitado por barreras físicas, comunicacionales, tecnológicas, pedagógicas y actitudinales que dificultan el acceso, permanencia y conclusión de los estudios y, posteriormente, su incorporación al ámbito laboral en igualdad de condiciones.

Desde el modelo social y de derechos humanos, estas desigualdades no deben atribuirse a la discapacidad de la persona, sino a las barreras existentes en el entorno. En materia educativa, la falta de condiciones de accesibilidad, materiales en formatos accesibles, tecnologías de apoyo, ajustes razonables o personal capacitado puede dificultar la participación y el aprendizaje de las personas con discapacidad y generar condiciones que incrementen el riesgo de rezago o abandono escolar.

La educación inclusiva implica que las instituciones educativas estén preparadas para responder a la diversidad de sus estudiantes y proporcionar los apoyos necesarios para garantizar no solamente su ingreso, sino también su permanencia, participación, aprendizaje y conclusión de los estudios, procurando condiciones de igualdad y evitando cualquier forma de discriminación.

Las barreras educativas pueden tener consecuencias que trascienden el ámbito académico. La falta de oportunidades para acceder y concluir los distintos niveles educativos puede reducir posteriormente las posibilidades de capacitación, desarrollo profesional e incorporación a empleos dignos. Por ello, garantizar la inclusión educativa





constituye también un elemento relevante para favorecer la autonomía económica y ampliar las oportunidades laborales de las personas con discapacidad.

En el ámbito del trabajo persisten barreras que pueden dificultar la incorporación y permanencia de las personas con discapacidad, entre ellas la falta de accesibilidad en los centros laborales, la ausencia de ajustes razonables y los prejuicios respecto de sus capacidades. Frente a ello, resulta necesario fortalecer los programas de capacitación y vinculación laboral y promover entre los sectores público y privado una cultura de inclusión, igualdad de oportunidades y no discriminación.

En este contexto, durante los trabajos del **Parlamento de Personas con Discapacidad 2026**, la persona parlamentaria **Eduardo Hernández Estrada** planteó la necesidad de fortalecer las acciones destinadas a garantizar una educación accesible e inclusiva para las personas con discapacidad, así como ampliar las oportunidades de capacitación, vinculación e inclusión laboral.

Esta propuesta reconoce que educación y trabajo se encuentran estrechamente relacionados en la construcción de proyectos de vida autónomos. El acceso a una educación inclusiva amplía las oportunidades de adquirir conocimientos y desarrollar habilidades, mientras que un mercado laboral accesible e incluyente permite que dichas capacidades puedan ejercerse en condiciones de igualdad.

Lo anterior guarda relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, que plantea garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8, que contempla promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente, incluyendo expresamente a las personas con discapacidad.

Por ello, resulta necesario fortalecer de manera articulada las acciones públicas destinadas a eliminar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en los ámbitos educativo y laboral, favoreciendo su acceso, permanencia y conclusión de los estudios, así como su capacitación, vinculación, incorporación y permanencia en empleos dignos, mediante condiciones de accesibilidad, ajustes razonables e igualdad de oportunidades.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Las personas con discapacidad pueden enfrentar diversas barreras físicas, comunicacionales, tecnológicas, pedagógicas y actitudinales que dificultan su acceso, permanencia y conclusión de los estudios en igualdad de condiciones. La falta de materiales accesibles, tecnologías de apoyo, ajustes razonables y personal educativo





capacitado puede limitar su participación y generar condiciones de rezago o exclusión educativa.

Estas barreras pueden repercutir posteriormente en sus oportunidades de capacitación, desarrollo profesional e incorporación al mercado laboral. A ello se suman obstáculos en los centros de trabajo, como la falta de accesibilidad, ajustes razonables y prejuicios sobre las capacidades de las personas con discapacidad, que pueden dificultar su contratación y permanencia en empleos dignos.

Por ello, resulta necesario fortalecer de manera articulada las acciones de inclusión educativa y laboral, eliminando las barreras del entorno y generando condiciones que permitan a las personas con discapacidad desarrollar sus capacidades y proyectos de vida con autonomía e igualdad de oportunidades.

OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN

Fortalecer las acciones destinadas a garantizar una educación inclusiva y accesible para las personas con discapacidad, favoreciendo su acceso, permanencia y conclusión de los estudios mediante materiales en formatos accesibles, tecnologías de apoyo y capacitación del personal educativo.

Asimismo, fortalecer los programas de capacitación, vinculación e inclusión laboral para favorecer su incorporación y permanencia en empleos dignos, así como promover la accesibilidad y los ajustes razonables en los centros de trabajo, contribuyendo a eliminar barreras y generar condiciones de igualdad y no discriminación.

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 1° de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** reconoce que todas las personas gozarán de los derechos humanos establecidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y prohíbe toda discriminación motivada, entre otras causas, por las discapacidades o condiciones de salud.
2. Que el artículo 3° de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** reconoce el derecho de toda persona a la educación y establece que la educación impartida por el Estado, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Asimismo, dispone que los materiales didácticos, la infraestructura educativa y las condiciones del entorno deberán ser idóneos y contribuir a los fines de la educación.





3. Que el artículo 8, apartado A, numeral 1, de la **Constitución Política de la Ciudad de México** reconoce el derecho de todas las personas a la educación, al conocimiento y al aprendizaje continuo, así como el acceso igualitario a una formación adecuada a sus capacidades y necesidades específicas y la garantía de su permanencia, independientemente, entre otras condiciones, de la discapacidad.
4. Que garantizar una educación inclusiva para las personas con discapacidad implica no solamente favorecer su ingreso a las instituciones educativas, sino generar condiciones que permitan su permanencia, participación, aprendizaje y conclusión de los estudios, mediante medidas de accesibilidad, materiales en formatos accesibles, tecnologías de apoyo, ajustes razonables y personal educativo capacitado.
5. Que el derecho al trabajo de las personas con discapacidad debe ejercerse en condiciones de igualdad y no discriminación, por lo que resulta necesario eliminar las barreras que puedan dificultar su incorporación, permanencia y desarrollo en el ámbito laboral, así como promover condiciones de accesibilidad y ajustes razonables en los centros de trabajo.
6. Que la capacitación y vinculación laboral constituyen herramientas relevantes para ampliar las oportunidades de incorporación de las personas con discapacidad a empleos dignos, por lo que resulta pertinente fortalecer los programas y acciones dirigidos a favorecer su inclusión laboral y promover la participación de los sectores público y privado.
7. Que el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 4** de la Agenda 2030 plantea garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida. Particularmente, su meta 4.3 establece el compromiso de asegurar el acceso igualitario a una formación técnica, profesional y superior de calidad.
8. Que la meta 4.4 del mismo Objetivo establece el compromiso de aumentar el número de jóvenes y personas adultas que cuenten con las competencias necesarias, particularmente técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
9. Que el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 8**, particularmente su meta 8.5, establece el compromiso de lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas, incluidas expresamente las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
10. Que la educación y el trabajo se encuentran estrechamente relacionados con el ejercicio de otros derechos y con la autonomía de las personas, por lo que eliminar las





barreras que enfrentan las personas con discapacidad en ambos ámbitos contribuye a ampliar sus oportunidades de participación y desarrollo en condiciones de igualdad.

11. Que, en atención al marco jurídico señalado, resulta necesario fortalecer las acciones destinadas a garantizar el acceso, permanencia y conclusión de los estudios de las personas con discapacidad, así como los programas de capacitación, vinculación e inclusión laboral que favorezcan su incorporación y permanencia en empleos dignos, mediante condiciones de accesibilidad, ajustes razonables e igualdad de oportunidades.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones y estrategias orientadas a garantizar una educación inclusiva para las personas con discapacidad, particularmente aquellas destinadas a favorecer su acceso, permanencia y conclusión de los estudios, mediante condiciones de accesibilidad, materiales en formatos accesibles, tecnologías de apoyo y capacitación del personal educativo para la atención adecuada de las personas con discapacidad.

SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los programas y acciones de capacitación, vinculación e inclusión laboral dirigidos a las personas con discapacidad, a fin de favorecer su incorporación y permanencia en empleos dignos, en condiciones de igualdad y sin discriminación, así como promover entre los sectores público y privado la adopción de medidas de accesibilidad y ajustes razonables en los centros de trabajo.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los **08** días del mes de **septiembre** del año **2026**





FICHA TÉCNICA DEL PUNTO DE ACUERDO

Nombre del Punto de Acuerdo	Educación y trabajo para personas con discapacidad.
Objetivo del Punto de Acuerdo	Que las personas con discapacidad puedan tener educación y acceso a un trabajo.
Resumen del punto de acuerdo en lenguaje Ciudadano	Pide añadir ajustes para una educación que sea dirigida a personas con discapacidad, teniendo en cuenta los diferentes tipos; y dar cursos para que puedan conseguir trabajo.
A quiénes beneficia la propuesta	Personas con discapacidad





ATENTAMENTE

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya

Jannete Guerrero Maya

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Víctor Varela López

Dip. Rebeca Peralta León

Rebeca Peralta León

Dip. Olivia Garza de los Santos

Dip. Diego Orlando Garrido López

Dip. María del Rosario Morales Ramos

Rosario Morales Ramos

Dip. Leonor Gómez Otegui

Leonor Gómez Otegui

Dip. Diana Barragán Sánchez

Diana Barragán Sánchez

Dip. Lizzette Salgado Viramontes

Dip. Erika Lizeth Rosales Medina

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Claudia Morales Cervantes

Dip. Diana Sánchez Barrios

Diana Sánchez Barrios

Dip. Royfid Torres González

Dip. Ana Luisa Buendía García

Ana Luisa Buendía García



Certificado de firma

04/09/2026 14:43

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Sin confirmación

Identificador: 6A9A0734B5524A7CAA3CC8F4

Nombre y extensión: PA - Parlamento PcD 2026.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 120

Estado: Firmado

Firmantes: 14

Huella digital del contenido del documento original:

0fb216fec7fa5c2452cbac44beb7238a7dc85bf1b04bbb313ea4378e400ef07a

Huella digital del contenido del documento firmado:

1f73834deafa79e81392efaf1c160573f6bc222e287b44839b693171cc718687

Nombre: Jannete Elizabeth Guerrero Maya

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 189.146.108.195

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

03/09/2026 17:48

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

04/09/2026 20:43:49 UTC (04/09/2026 14:43:49 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

5b755fd1-5abb-43bd-aaea-e7b6d6c7b04f.cons

Huella digital contenida en la constancia:

1f73834deafa79e81392efaf1c160573f6bc222e287b44839b693171cc718687

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Leonor Gómez Otegui

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 6A9A0A8F50E051299C3EE57E

Derecho

IP: 2806:370:97a6:ac6f:57dc:1e68:130b:8eda

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firma con texto

Leonor Gómez Otegui

Enviado: 03/09/2026
17:56:44Aceptó Aviso de
Privacidad: 03/09/2026
18:02:15

Visto: 03/09/2026 18:02:23

Confirmado:

03/09/2026 18:02:24.115

Firmado:

03/09/2026 18:02:24.132

Firmante 2. Jannete Guerrero Maya

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 6A9A095AD5F8E567121B4DBA

Derecho

IP: 189.146.108.195

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo:

jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firma con texto

Jannete Guerrero Maya

Enviado: 03/09/2026
17:56:41Aceptó Aviso de
Privacidad: 03/09/2026
17:57:10

Visto: 03/09/2026 17:57:14

Confirmado:

03/09/2026 17:57:15.254

Firmado:

03/09/2026 17:57:15.268

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/5b755fd1-5abb-43bd-aaea-e7b6d6c7b04f>



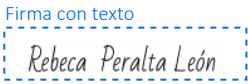
Firmante 3. Diana Sánchez Barrios

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9A0CA6B5524A7CAA3CC8FE	Enviado: 03/09/2026
Derecho	IP: 189.146.156.36	17:56:46
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 03/09/2026
Correo: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx		18:11:15
Teléfono:		Visto: 03/09/2026 18:11:18
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		03/09/2026 18:11:19.192
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		03/09/2026 18:11:19.206

Firmante 4. Claudia Morales Cervantes

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9A0E65030C760B1B714CD1	Enviado: 03/09/2026
Derecho	IP: 2806:106e:18:7dcd:6d24:6535:81eb:f97e	17:56:46
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 03/09/2026
Correo: neli.morales@congresocdmx.gob.mx		18:18:32
Teléfono:		Visto: 03/09/2026 18:18:45
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		03/09/2026 18:18:45.732
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		03/09/2026 18:18:45.745

Firmante 5. Rebeca Peralta León

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9A343A7A7531165C449A5D	Enviado: 03/09/2026
Derecho	IP: 2806:2a0:1402:85f1::dcab	17:56:42
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 03/09/2026
Correo: rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx		20:59:49
Teléfono:		Visto: 03/09/2026 21:00:10
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		03/09/2026 21:00:10.839
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		03/09/2026 21:00:10.853

Firmante 6. Víctor Varela López

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9B0778EAF35432D21BE4B4	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: 2806:106e:23:420d:1c91:6f2d:64fe:d66f	11:04:33
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo: gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx		12:01:22
Teléfono:		Visto: 04/09/2026 12:01:28
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		04/09/2026 12:01:28.534
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		04/09/2026 12:01:28.548



Firmante 7. Diana Barragán Sánchez

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9B10CCE8E64869C93D1889	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: 200.68.159.42	11:04:36
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo:		12:41:11
diana.barragan@congresocdmx.gob.mx		Visto: 04/09/2026 12:41:17
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:	Firma con texto	04/09/2026 12:41:17.419
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		04/09/2026 12:41:17.434

Firmante 8. Rosario Morales Ramos

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9B1FD94ABD6B4EBB5B7AE8	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: 187.142.253.153	11:04:35
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo:		13:42:56
rosario.morales@congresocdmx.gob.mx		Visto: 04/09/2026 13:45:30
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:	Firma con texto	04/09/2026 13:45:30.251
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		04/09/2026 13:45:30.266

Firmante 9. Ana Luisa Buendía García

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9B27556B53A255AC60F8D2	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: 189.203.48.142	11:04:37
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo:		14:17:20
analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx		Visto: 04/09/2026 14:17:25
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:	Firma con texto	04/09/2026 14:17:25.868
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		04/09/2026 14:17:25.883

Firmante 10. Olivia Garza de los Santos

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:34
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx		10:01:34
Teléfono:		Visto: No participó
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		No participó
		Firmado:
		No participó



Firmante 11. Diego Garrido López

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:34
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad:
Correo: diego.garrido@congresocdmx.gob.mx		Visto: No participó
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		No participó
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		No participó

Firmante 12. Lizzette Salgado Viramontes

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:36
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad:
Correo: lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx		Visto: No participó
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		No participó
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		No participó

Firmante 13. Erika Rosales Medina

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:36
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad:
Correo: erika.rosales@congresocdmx.gob.mx		Visto: No participó
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		No participó
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		No participó

Firmante 14. Royfid Torres González

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:37
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo: royfid.torres@congresocdmx.gob.mx		11:51:55
Teléfono:		Visto: No participó
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		No participó
		Firmado:
		No participó

